PODER EJECUTIVO

| | |
|---|---|
| Dependencia | SECRETARIA AUXILIAR |
| Depto. | XOCHITEPEC |
| Sección | |
| Oficio Núm. | 1005/985 |
| Expediente | |

XOCHITEPEC, MOR., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1985.

PROFR. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO
DIRECTOR DEL INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR
CUERNAVACA, MORELOS.

CON MOTIVO DE LA AYUDA SOLICITADA AL C. DR. LAURO ORTEGA MARTINEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON REFERENCIA AL OFICIO No. 312/985, FIRMADO POR EL LIC. -- JOSUÉ RODOLFO TAPIA ACEVEDO, DE ÉSTA SECRETARÍA AUXILIAR, ANEXO AL - PRESENTE ME PERMITO ENVÍAR A USTED LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR - USTEDES AL SR. BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO, DE PUENTE DE IXTLA, -- MORELOS, QUIEN ESTÁ SOLICITÁNDO UNA PENSIÓN QUE SATISFAGA SUS NECESIDADES DIARIAS, POR LO QUE RUEGO A USTED SU AYUDA PARA ÉSTA PERSONA,- YA QUE EL PLAZO QUE TENÍA PARA PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN SE LE - VENCIÓ SIN PODERLA PRESENTAR, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE DELICADO DE - SALUD.

AGRADECIÉNDO DE ANTEMANO TODAS SUS ATENCIONES, QUEDO A SUS RESPETABLES ÓRDENES.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO AUXILIAR DEL C. GOBERNADOR

LIC. SALATIEL MONTERRUBIO FLORES.

A QUIEN CORRESPONDA :

Por medio de la presente le comunico que yo Sr. - Bardomiano Acevedo Rebolledo participé activamente durante el periodo de la Revolución Mexicana en varias batallas. A continuación menciono algunas batallas de ellas con su fecha, lugar y una breve descripción.

1910-1911 .- Tomamos Chautla de Tapia con el General Felipe Neri, el cual resultó herido al querer regresar una bomba que cayo en el lugar. Posteriormente el Gral. Felipe Neri y su tropa se reunieron en Tepalcingo con los Generales , Lorenzo Vázquez, Ignacio Maya, Marcelino Cassarrubias y Emiliano Zapata ( perteneciente yo a la tropa del Gral. Felipe Neri ), quienes nos dirigimos a tomar Jonacatepec , en donde finalmente salimos derrotados en el intento.

1913 .- Los Generales antes mencionados y sus tropas ( estando yo con la del Gral. Felipe Neri) se reunieron en Pozo Colorado intentando tomar una vez más Jonacatepec, saliendo ésta vez victoriosos, sin embargo, en la batalla murieron el Coronel Boni Gaspar y Margarito Aguas. Despues nos reunimos en Pozo Colorado donde fuimos sitiados por el Coronel de la llave y Luís Carton, hasta orillarnos en Cerro Frio, donde estuvimos sitiados por tres días hasta que - que llegaron Francisco Mendoza, Joaquin Camaño y el Coronel Burgos en nuestro auxilio.

1916 .- Con el General Zapata y jesús Capistrán, destituimos del gobierno de Tlaltizapan, a los Grals. Juvéncio Robles y al de la LLave, los cuales daban órdenes de degollar a los Habitantes del pueblo.

C.ALFONSO VELAZQUEZ
STA.ROSA .
CUAUTLIXCO,MOR:

CON el Carácter de asesor Jurídico del Movimiento Nacional "PLAN DE AYALA" que preside el C.MATEO EMILIANO ZAPATA y cuyas Oficinas se encuentran en las calles de Hateria Número 10 altos 2 de la Ciudad de Cuautla,tengo el honor de dirigirme a Usted para tratarle y suplicarle-lo siguiente:

Ante esta Oficina se ha presentado el C. BARTOLOMIANO ACEVEDO participante activo en la Fuerzas armada del Gral.EMILIANO ZAPATA,y Actualmente agremiado de ésta Organización,con el objeto de solicitar una ayuda y dirigirnos a Usted para que humanamente considere a esta persona permitiendole seguir viviendo en el lugar que actualmente y que es-de su propiedad comprometiendose a desocupar el lugar pasando el próximo temporal que se avecina.

Agradeciendo de antemano la atención prestada y no dudando de la buena voluntad y espiritu humanitario ,quedo como usted como su atento y Seguro Servidor.

Atentamente.
ASESOR JURIDICO

LIC. MAURO MEJIA MEJIA.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

**PODER EJECUTIVO**

| | |
|---|---|
| Dependencia | INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA |
| Depto. | REVOLUCION DEL SUR. |
| Sección | PRESIDENCIA. |
| Oficio Núm. | 053 |
| Expediente | |

H.Cuautla, Mor., Abril 4 de 1989.

C.LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Con la presente le solicito gire Ud. las órdenes correspondientes con la finalidad de que al C. BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO, se le mande su - cheque correspondiente a la pensión que cobra como Veterano a la nómina que- se manda a la Receptoría de Rentas de Puenta de Ixtla. Le hago la aclaración- de que el antes mencionado actualmente cobra su cheque en la Ciudad de ——— Cuautla.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

MATEO ZAPATA PEREZ.

Gobierno del Estado de Morelos
RECIBIDO
ABR. 4 1989
DESPACHADO
CORRESPONDENCIA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

MZP'oac/sfc.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

**PODER EJECUTIVO**

| | |
|---|---|
| Dependencia | INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA |
| Depto. | REVOLUCION DEL SUR. |
| Sección | PRESIDENCIA. |
| Oficio Núm. | 051 |
| Expediente | |

N.Cuautla, Mor., Marzo 15 de 1989.

C.LIC.JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ,
SECRETARIO DE ADMINISTRACION.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA,MOR.

Con la presente le solicito gire Ud. las órdenes correspondientes con la finalidad de que al C. BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO, se le mande su cheque correspondiente a la pensión de Veterano a la nómina que se manda a la Ciudad de Cuautla. Le hago la aclaración de que el antes mencionado ----- actualmente cobra su cheque en la Receptoría de Rentas de Puente de Ixtla.

Por la atención que preste al presente me suscribo a Ud.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

MATEO ZAPATA PEREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

Gobierno del Estado de Morelos
RECIBIDO
MAR. 16 1989
DESPACHADO
CORRESPONDENCIA

MZP'oag/sfc.

Parroquia de la "Purísima Concepción"
Casa Parroquial
Puente de Ixtla, Mor. Tel. 4-00-13

Se presentó ante esta Notaria Parroquia el Señor BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO para solicitar Fe de Bautismo ( dichos libros parroquiales no aparecen porque los quemaron ó estan desaparecidos).

El Señor BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO dice haber nacido el 25 de Septiembre de 1901 y ser Bautizado en esta parroquia de la Purisima Concepción de Puente de Ixtla, Mor.

Este documento es para los fines que sean necesarios para dicha persona.

Puente de Ixtla, Mor., 22 de Julio de 1989.

PARROQUIA DE LA PURISIMA CONCEPCION
Puente de Ixtla, Mor.

ATENTA Y CORDIALMENTE; el Párroco.

Pbro. Esteban Tejeda B.

TESTIGO

Felix Gordillo Parra

TESTIGO

Bart[illegible] Ortiz

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**PODER EJECUTIVO**

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
Depto. PRESIDENCIA.
Sección
Oficio Núm. 095
Expediente

" 1990, AÑO DE LA SOLIDARIDAD"

H. H. Cuautla, Mor., noviembre 5 de 1990.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION.
PALACIO DE GOBIERNO.
C U E R N A V A C A , M O R .

ASUNTO: SOLICITANDO CAMBIO DE PENSION DEL VETERANO BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO.

Con la presente le solicito gire usted las ordenes correspondientes con la finalidad de que al C. BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO, se le mande su cheque correspondiente a la pensión de veterano a la nómina que se manda a la Ciudad de Cuautla. Hago la aclaración de que el antes mencionado actualmente cobra su cheque en la Receptoría de Rentas de Puente de Ixtla.

Por la atención que preste al presente, me suscribo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

C. MATEO EMILIANO ZAPATA PEREZ.

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

1990

MZP/OAG/SFC.

**PODER EJECUTIVO**

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR
Depto. PRESIDENCIAL
Sección 040
Oficio Núm.
Expediente

H. H. CUAUTLA, MOR, A 1o DE JULIO DE 1991

C. ING. JULIO MITRE GORAIEB.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVA,MOR

ASUNTO: SOLICITANDO CAMBIODE PENSION DEL VETERANO-BARDOMIANO ACEVEDO RE-BOLLEDO.

con la presente, me permito solicitarle el que tenga a bien ordenar lo necesario, para que el-cheque mensual correspondiente a la pension del veteranode la revolución BARDOMIANO ACEVEDO RE-BOLLEDO, sea enviado a la población de puente de Ixtla, mor, donde tiene su domicilio actualmente, esta persona hasta el pasado mes de junio estuvo considerado en la nomina del crupo "cuautla pero a pelición del interesado, el cheque en cuestión debe enviarse a la oficinas de rentas de-puente de Ixtla, mor

por la atenciónque preste al presente,me suscrito de usted.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

C. MATEO EMILIANO ZAPATA PEREZ.

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

MZP/CAG/SFC.

Gobierno del Estado de Morelos
RECIBIDO
JUL. 2 1991
TURNADO
CORRESPONDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional
Puente de Ixtla, Mor.
1982 - 1985

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Departamento: REGISTRO CIVIL.
Sección: _____
Núm. Oficio: _____
Expediente: _____

**ASUNTO:** CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL CIUDADANO ARTURO MAZARI ARIZMENDI, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE ACTUA LEGALMENTE CON OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE:

C E R T I F I C A:

Que habiéndose hecho una minuciosa búsqueda en -- los archivos de nacimientos correspondientes a los años de 1919 a 1984, no se localizó ninguna acta de nacimiento - - con el nombre de BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO, que manifiesta haber nacido el 26 de Septiembre de 1906 en Puente de - Ixtla, Morelos, ya que los libros de 1900 a 1918 fueron -- incinerados en la época de la revolución.

Se expide la presente en la Ciudad de Puente de - Ixtla, Estado de Morelos a los once dias del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

EL OFICIAL NO. 01 DEL REGISTRO CIVIL.

C. OSCAR SAUL OCAMPO HUICOCHEA.

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01
PUENTE DE IXTLA, MOR.

# MOVIMIENTO NACIONAL "PLAN DE AYALA"

## TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY

OFICINAS GENERALES: BATERIA 10 ALTOS CUAUTLA, MOR. TEL. 2-63-55

Oficio No.

Expepiente N.

ASUNTO: CONSTANCIA.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Reresentante General
MATEO ZAPATA

Secretario General
SALVADOR GONZAGA

Secretario
EUSEBIO HERNANDEZ

Secretario de Organización
CARLOS BARRETO

Secretario de Finanzas
GILBERTO ROSALES

Secretario de Acción Agraria
NICOLAS HUERTA LINO

Srio. de Industria y Técnico Agropecuari
RIGOBERTO LORENCE LOPEZ

Secretario de Acción Política
ALEJANDRO SUAREZ IBARRA

Secretario de Prevención y Acción Social
MIGUEL MORAYTA

Secretario de Acción Educativa
AGUSTIN MANUEL ZAPATA

Secretario de Acción Militar
ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ

Secretario de Prensa y Difusión
SAMUEL VIDAL ARROYO

Secretario de Coordinación y Plan Agrario
GABRIEL JIMENEZ GUTIERREZ

Secretaria de Acción Femenil
EDI RODRIGUEZ

Secretario de Acción Juvenil
BASILIA REYES MUÑIZ

Departamento Jurídico
OSCAR APAEZ GODOY
MARTIN MORALES
GUSTAVO ESTEVA

VOCALES
J. TRINIDAD TORRES
JOSE PEÑA SANCHEZ
APOLONIO CAMACHO AMADOR

MIEMBROS HONORARIOS:
CAP. EUFEMIO MARTINEZ JAIME
ELIAS FIGUEROA
ANGEL ABUNDEZ GARCIA
PABLO CABRERA AGUILAR

El que suscribe C. MATEO ZAPATA PEREZ, Representante General del Movimiento Nacional Plan de Ayala, por medio de la presente hace:

C O N S T A R

Que de acuerdo a los Archivos que obran en éstas oficinas, se encontró que el C. BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO, sirvió en las filas del Ejercito Libertador del Sur, precisamente bajo las ordenes del Gral. Felipe Neri, como soldado de linea.

Se expide la presente, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

TIERRA LIBERTAD JUSTICIA Y LEY.

H.H. Cuautla Mor; a 27 de abril de 1985.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL
OFICINAS GENERALES
H. CUAUTLA, MOR.

Sr. Mateo Emiliano Zapata Perez.

H. Ayuntamiento Constitucional
Puente de Ixtla, Mor.
1982 - 1985

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Departamento: REGISTRO CIVIL.
Sección:
Núm. Oficio:
Expediente:

ASUNTO: CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL CIUDADANO ARTURO MAZARI ARIZMENDI, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE ACTUA LEGALMENTE CON OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE:

C E R T I F I C A:

Que habiéndose hecho una minuciosa búsqueda en -- los archivos de nacimientos correspondientes a los años de 1919 a 1984, no se localizó ninguna acta de nacimiento - - con el nombre de BARDOMIANO ACEVEDO RTBOLLEDO, que manies- ta haber nacido el 26 de Septiembre de 1906 en Puente de - Ixtla, Morelos, ya que los libros de 1900 a 1918 fueron -- incinerados en la época de la revolución.

Se expide la presente en la Ciudad de Puente de - Ixtla, Estado de Morelos a los once dias del mes de Febre- ro de mil novecientos ochenta y seis.

EL OFICIAL NO. 01 DEL REGISTRO CIVIL.

C. OSCAR SAUL OCAMPO HUICOCHEA.

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01
PUENTE DE IXTLA, MOR.

II. Ayuntamiento Constitucional
Puente de Ixtla, Mor.
1985-1988

Dependencia: PRESIDENCIA MPAL
Departamento: .JUEZ .DE. PAZ..
Sección: . TERCER DISTRITO..
Núm. Oficio: .40/986.....
Expediente: .....

ASUNTO: ACTA TESTIMONIAL.

- - - - En la Ciudad de Puente de Ixtla, Estado de morelos, - siendo las doce treinta del día once del mes de Febrero de — mil novecientos ochenta y seis.- Ante el Suscrito C. Agripino Abarca Carreño, Juez de Paz Municipal de este lugar, HACE —— CONSTAR: La comparecencia del C. BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO para el efecto de levantar una Acta de presentación ofreciendo el testimonio de los C. C. JESUS ARIZMENDI GOMEZ Y ANASTACIO FIERRO MARTINEZ, originarios y vecinos de este lugar, —— quienes han de declarar al tenor del interrogatorio que en — este acto se exhibe, protestándoles en términos de lo dispuesto por el Artículo 221 del Código Penal Vigente en el Estado de Morelos, protestándo conducirse con la verdad en sus declaraciones.- el primero por sus generales dijo llamarse como — queda escrito ser originario y vecinos de este lugar con domicilio en Reforma # 215, viudo, ocupación comerciante, de — ochenta años de edad.- adicto al tabaco y a las bebidas em—— briagantes.- sin apodo.- con instrucción media.- Examinado — como corresponde declara.- A LA PRIMERA PREGUNTA.- Que diga - si conoce a su presentante.- contestó que si lo conoce desde- hace mucho tiempo.- A LA SEGUNDA PREGUNTA.- Que diga si sabe- de donde es originario.- contestó que le consta que es originario de Jolalpa, Estado de Puebla.- A LA TERCERA PREGUNTA.— Que si sabe la fecha de su Nacimiento.- Que sabe que es el — día lo. de Enero de 1900.- A LA CUARTA PREGUNTA.- Que si sabe el domicilio de su presentante.- Que sabe que es en calle Campeche # 4 Col. Benito Juarez de este lugar.- A LA QUINTA PREGUNTA.- Que diga si conoció a los padres y abuelos de su presentante.- Que sabe que fueron los señores.- Manuel Acevedo - Nájera y Epifania Rebolledo Cortés.- (finados).- Abuelos Paternos.- Apolinar Acevedo. y Julia Nájera.- (finados).- Abuelos Maternos.- José Rebolledo y Juana Cortés.- (finados).- — Esto Expuso y ratifica lo anterior previa lectura y firma para constancia.- Rúbrica.- DECLARACIONES DE ANASTACIO FIERRO - MARTINEZ.- por sus generales dijo llamarse como quedó escrito de este lugar con domicilio, calle Morelia No. 29.- casado, - ocupación.- campesino.- de cincuenta y cinco años, sin ins—— trucción.- sin apodo.- A continuación y en la misma fecha quedó presentado el segundo y último de los testigos mismo que - tiene otorgado la protesta de Ley, quien dijo no ser adicto - al tabaco ni a las bebidas embriagantes.- Examinado como corresponde declara.- A LA PRIMERA PREGUNTA.- Que diga si conoce a su presentante.- contestó que si lo conoce desde hace — mucho tiempo.- A LA SEGUNDA PREGUNTA.- Que diga si sabe de — donde es originario.- contestó que le consta que es originario de Jolalpa, Estado de Puebla.- A LA TERCERA PREGUNTA.— Que si sabe la fecha de su Nacimiento.- que sabe que es el — día lo. de Enero de 1900.- A LA CUARTA PREGUNTA.- Que si sabe el domicilio de su presentante.- Que sabe que es en la calle- Campeche # 4 Col. B. Juárez de este lugar.- A LA QUINTA PREGUNTA.- Que diga si sabe el nombre de sus padres y abuelos—

Que sabe que fueron los señores.- Manuel Acevedo Nájera y Epifania Rebolledo Cortés.- (finados).- Abuelos Paternos.- Apolinar Acevedo y Julia Nájera.- (finados).- Abuelos Maternos.- José Rebolledo.- y Juana Cortés.- (finados).- Que la razón de su dicho lo funda en lo anteriormente declarado.- Esto expuso y ratifica lo anterior previa lectura y firma para constancia.- con lo que termina la presente, firmando en ella las personas que en ella intervinieron y supieron.- Doy Fé.- = = = =

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL JUEZ DE PAZ MUNICIPAL.

C. AGRIPINO ABARCA CARREÑO

JUEZ DE PAZ - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - PUENTE DE IXTLA

BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO.

DOCUMENTACION DE BATALLAS QUE TUBE EN DIA REVOLUCION .

Tomamos Cuautla de Tapia, con el General Felipe Neri- que salió herido por regresar una bonba que calló en el interior de donde estábemos ( 1910 ).De ahí nos venimos - a reunir a Tepalcingo con el General Lorenzo Vazquez y el General Ignacio Maya y el General Casarrubias, y el General Zapata, intentando tomar Jonacatepec donde salimos derrotados en ( 1911 ). De ahí venimos a El Pozo Colorado - intentando tomar otra vez Jónacatepec donde sí salimos -- victoriosos, muriéndo el General Beni Gaspar de Mitepec y el General Margarito Aguas de Chutla,De ahí nos venimos a reunir a El Pozo Colorado que era el Cuartel del General Zapata; en donde nos sitió el General Jubencio Robles y el General Luis Carten sitiándonos y acerralándonos hacía el Cerro Frío en donde estuvimos acerralados tres ( 3 ) dáás, hasta que llegó en nuestro auxilio el General Francisco - Mendeza y el General Joaquin Camaño y el Coronel Burges en- ( 1916 ).De ahí llego el aviso de que Tlaltizapán se encontraba en peligro de un degollamiento de todo del Pueblo- nos fuimos a darles auxilio, en donde logramos derrotarlos saliendo victoriosos en ( 1916 ).

FIRMA EL VETERANO DE LA REVOLUCION

Doy Fé.

BARTOLOMIANO ACEVEDO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*H. Ayuntamiento Constitucional*
*Puente de Ixtla, Mor.*
*1988 - 1991*

| | |
|---|---|
| *Dependencia* | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| *Departamento* | JUZGADO DE PAZ |
| *Sección* | |
| *Núm. Oficio* | |
| *Expediente* | |

*ASUNTO:* ACTA DE DECLARACION

En la ciudad de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, siendo las las dien horas con treinta minutos del dia -- doce del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, - ante el suscrito C. ABACUC GARCIA PEREZ, JUEZ DE PAZ MUNICIPAL, ADSCRITO AL TERCER DISTRITO JUDICIAL, HACE CONSTAR - la Comparecencia del BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO, mismo que bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en - que incurren los que declaran con falsedad dijo:- Llamarse- como ha quedado escrito, ser originario de Jolalpa, Puebla- y vecino de este lugar, con domicilio en Campeche número -- cuatro, de ochenta y cinco años de edad, de unión libre, - de ocupación campesino con poca instrucción, no afecto a - loas bebidas alcohólicas, de Nacionalidad Mexicana.- EXA-- MINADO COMO CORRESPONDE : = = = = = = = = = = = = = = = = =

DECLARA EL C. BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO, que -- hace aproximadamente doce dias que se encontraba en su domi cilio de de la Colonia Benito Juá-- res, que serían como a las cuatro de la tarde, cuando un in dividuo a caballo entró hasta su patio a buscarlo y que- lo conoce porque es vecino de la Colonia Cuauhtemoc, que se llama BONIFACIO VEGA, pero que no ha llevado amistad con- él, y que cuando se dirigió al de la voz él le dijo:-"Yo - se que usted es muy chingón " y desenvolvió una reata y -- lo lazó por un pié y lo arrastró como cuatro metros, pero - que intervino la señora Modesta y lo ayudó para quitarse -- la reata, despues anduvo rodeando su casa y apedréandola. - Por lo que el mencionado señor BARDOMIANO se presenta ante- esta Autoridad con el fín de que se mande traer y se acla- re todo, que es todo lo que tiene que declarar y firma al- margen para constancia .- Doy Fé. - = = = = = = = = = = = =

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JUEZ DE PAZ MUNICIPAL

C. ABACUC GARCIA PEREZ .

C. BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO.

JUZGADO DE PAZ - ESTADO DE MORELOS - PUENTE DE IXTLA -

H. Ayuntamiento Constitucional
Puente de Ixtla, Mor.
1985-1988

Dependencia: PRESIDENCIA MPAL
Departamento: .JUEZ.DE.PAZ..
Sección: .TERCER DISTRITO..
Núm. Oficio: .40/986.....
Expediente: .....

ASUNTO: ACTA TESTIMONIAL.

- - - - En la Ciudad de Puente de Ixtla, Estado de morelos, - siendo las doce treinta del día once del mes de Febrero de — mil novecientos ochenta y seis.- Ante el Suscrito C. Agripino Abarca Carreño, Juez de Paz Municipal de este lugar, HACE —— CONSTAR: La comparecencia del C. BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO para el efecto de levantar una Acta de presentación ofreciendo el testimonio de los C. C. JESUS ARIZMENDI GOMEZ Y ANASTACIO FIERRO MARTINEZ, originarios y vecinos de este lugar, —— quienes han de declarar al tenor del interrogatorio que en — este acto se exhibe, protestándoles en términos de lo dispuesto por el Artículo 221 del Código Penal Vigente en el Estado de Morelos, protestándo conducirse con la verdad en sus declaraciones.- el primero por sus generales dijo llamarse como — queda escrito ser originario y vecinos de este lugar con domicilio viudo, ocupación comerciante, de — ochenta años de edad.- adicto al tabaco y a las bebidas em—— briagantes.- sin apodo.- con instrucción media.- Examinado — como corresponde declara.- A LA PRIMERA PREGUNTA.- Que diga - si conoce a su presentante.- contestó que si lo conoce desde- hace mucho tiempo.- A LA SEGUNDA PREGUNTA.- Que diga si sabe- de donde es originario.- contestó que le consta que es originario de Colalpa, Estado de Puebla.- A LA TERCERA PREGUNTA.— Que si sabe la fecha de su Nacimiento.- Que sabe que es el — día lo. de Enero de 1900.- A LA CUARTA PREGUNTA.- Que si sabe el domicilio de su presentante.- Que sabe que es en calle Campeche # 4 Col. Benito Juaréz de este lugar.- A LA QUINTA PREGUNTA.- Que diga si conoció a los padres y abuelos de su presentante.- Que sabe que fueron los señores.- Manuel Acevedo - Nájera y Epifania Rebolledo Cortés.- (finados).- Abuelos Paternos.- Apolinar Acevedo. y Julia Nájera.- (finados).- Abuelos Maternos.- José Rebolledo y Juana Cortés.- (finados).- — Esto Expuso y ratifica lo anterior previa lectura y firma para constancia.- Rúbrica.- DECLARACIONES DE ANASTACIO FIERRO - MARTINEZ.- por sus generales dijo llamarse como quedó escrito de este lugar con domicilio, calle Morelía No. 29.- casado, - ocupación.- campesino.- de cincuenta y cinco años, sin ins—— trucción.- sin apodo.- A continuación y en la misma fecha que dó presentado el segundo y último de los testigos mismo que - tiene otorgado la protesta de Ley, quien dijo no ser adicto - al tabaco ni a las bebidas embriagantes.- Examinado como corresponde declara.- A LA PRIMERA PREGUNTA.- Que diga si conoce a su presentante.- contestó que si lo conoce desde hace — mucho tiempo.- A LA SEGUNDA PREGUNTA.- Que diga si sabe de — donde es originario.- contestó que le consta que es originario de Colalpa, Estado de Puebla.- A LA TERCERA PREGUNTA.— Que si sabe la fecha de su Nacimiento.- que sabe que es el — día lo. de Enero de 1900.- A LA CUARTA PREGUNTA.- Que si sabe el domicilio de su presentante.- Que sabe que es en la calle- Campeche # 4 Col. B. Juárez de este lugar.- A LA QUINTA PREGUNTA.- Que diga si sabe el nombre de sus padres y abuelos—

Que sabe que fueron los señores.- Manuel Acevedo Nájera y Epifania Rebolledo Cortés.- (finados).- Abuelos Paternos.- Apolinar Acevedo y Julia Nájera.- (finados).- --- Abuelos Maternos.- José Rebolledo.- y Juana Cortés.- ;- (finados).- Que la razón de su dicho lo funda en lo anteriormente declarado.- Esto expuso y ratifica lo an--- terior previa lectura y firma para constancia.- con lo- que termina la presente, firmando en ella las personas- que en ella intervinieron y supieron.- Doy Fé.- = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL JUEZ DE PAZ MUNICIPAL.

C. AGRIPINO ABARCA CARREÑO.

JUEZ DE PAZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUENTE DE IXTLA

BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Puente de Ixtla, Mor.
1982 - 1985

| | |
|---|---|
| Dependencia: | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| Departamento | SECRETARIA |
| Sección: | |
| Núm. Oficio | |
| Expediente: | 21/86. |

ASUNTO: **CONSTANCIA DE RESIDENCIA**

EL SUSCRITO, CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

## H A C E  C O N S T A R :

Que el C.:
NOMBRE: BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO
DIRECCION:
LOCALIDAD: COL. BENITO JUAREZ.
MUNICIPIO: PUENTE DE IXTLA, MORELOS.

Siempre ha residido en este lugar y nunca se ha ausentado.

Se expide la presente para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Puente de Ixtla, Morelos, a los ONCE - - - - - - - - - - días del mes de FEBRERO- - - - - - - del año Mil Novecientos OCHENTA Y - - SEIS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - PTE DE IXTLA

Atentamente
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**
El Presidente Municipal Constl.
C. ARTURO MAZARI ARIZMENDI.

El Secretario
C. LIC. RUBEN ESTRADA MIRANDA.

# DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
P r e s e n t e

C. BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO por mi propio derecho, con mi calidad de servidor público del Estado, con nombramiento de VETERANO PENSIONADO adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: MODESTA AGUIRRE MARTINEZ, PARENTESCO: ESPOSA

DOMICILIO: PUENTE DE IXTLA, MOR. COL. BENITO JUAREZ

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: CONCEPCION JARAMILLO MARTINEZ, PARENTESCO: HIJA ADOPTIVA.

DOMICILIO: BENITO JUAREZ, PUENTE DE IXTLA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituído.
3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, MOR. JUNIO 6 DE 1989.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

EXP. 252

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 - de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapa-- tista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como - beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de $150,000.00 (CIENTO -- CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Esta do de Morelos, a

NOMBRE: MODESTA AGUIRRE MARTINEZ.

PARENTESCO O RELACION: ESPOSA.

DOMICILIO: PUENTE DE IXTLA, MOR. COL. BENITO JUAREZ.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo - en su lugar a

NOMBRE: CONCEPCION JARAMILLO MARTINEZ.

PARENTESCO O RELACION: HIJA ADOPTIVA.

DOMICILIO: COL. BENITO JUAREZ, PUENTE DE IXTLA, MOR.

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR

Bardomiano Acevedo Rebolledo

BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 2 DE 1988.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

**EXP. 252**

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 - de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapa-- tista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como - beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de $150,000.00 (CIENTO -- CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Esta do de Morelos, a

NOMBRE: **MODESTA AGUIRRE MARTINEZ.**

PARENTESCO O RELACION: **ESPOSA.**

DOMICILIO: **PUENTE DE IXTLA, MOR. COL. BENITO JUAREZ.**

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo - en su lugar a

NOMBRE: **CONCEPCION JARAMILLO MARTINEZ.**

PARENTESCO O RELACION: **HIJA ADOPTIVA.**

DOMICILIO: **COL. BENITO JUAREZ, PUENTE DE IXTLA, MOR.**

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR

Bardomiano Acevedo Revolledo

**BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO.**

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

**CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 2 DE 1988.**

# DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
P r e s e n t e

C. BARDOMIANO ACEVEDO REBOLLEDO por mi propio derecho, con mi calidad de servidor público del Estado, con nombramiento de VETERANO PENSIONADO adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: MODESTA AGUIRRE MARTINEZ, PARENTESCO: ESPOSA

DOMICILIO: PUENTE DE IXTLA, MOR. COL. BENITO JUAREZ

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: CONCEPCION JARAMILLO MARTINEZ, PARENTESCO: HIJA ADOPTIVA.

DOMICILIO: BENITO JUAREZ, PUENTE DE IXTLA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituído.
3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, MOR. JUNIO 6 DE 1989.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)